

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Expte.: 13279/2022

ADJUDICACIÓN 10 PLAZAS TRABAJADORES SOCIALES LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS (OEP-E 2022)

Por Resolución de fecha 21 de abril de 2024, D^a M^a de los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Trabajador/a Social, perteneciente al Subgrupo A2, mediante concurso de méritos por turno libre, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Realizada la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha elevado propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación ha obtenido en el global del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Octava, una de las personas aspirantes no ha presentado la documentación requerida, quedando excluida del proceso selectivo conforme establece el apartado 6 de la misma base.

De acuerdo con la lista de sustituciones para supuestos de renuncia de alguna de las personas aspirantes declaradas aprobadas, falta de presentación de la documentación requerida en la base octava o falta de los requisitos establecidos en la convocatoria, acordada por el Tribunal, conforme a la base 9.3 que rige el proceso selectivo, se ha solicitado la documentación a la aspirante que ha quedado en primer lugar en la citada lista.

Comprobadas las documentaciones de las personas aspirantes, de conformidad con la Base Novena procede dictar Resolución de adjudicación de las plazas conforme al orden de puntuación alcanzado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar las plazas de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Trabajador/a Social, perteneciente al Subgrupo A2, conforme al orden de puntuación alcanzado en el presente proceso selectivo, a las personas aspirantes que se relaciona a continuación, adjudicándose el destino en el puesto de trabajo que se indica de acuerdo con el orden de prelación del proceso selectivo. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.



ORDEN	DNI RGPD	ADJUDICATARIO	CÓDIGO RPT	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	****8011*	DELGADO ACIMAS, JORGE	LB49.12.00.05	Servicios Sociales	Centro de trabajo en Palencia adscrito al CEAS Astudillo
2	****3843*	GONZALEZ CAMINO, ESTIBALIZ	LB49.12.00.13	Servicios Sociales	CEAS Villamuriel de Cerrato
3	****0617*	MEGIA ANTOLIN, NAIARA	LB49.12.00.11	Servicios Sociales	Centro de Trabajo en Palencia adscrito al CEAS Paredes de Nava-Villada
4	****1744*	GUTIERREZ SAIZ, MARTA	LB49.12.00.04	Servicios Sociales	CEAS Astudillo
5	****4565*	BAÑOS ORTEGA, SORAYA	LB49.12.00.01	Servicios Sociales	Palencia
6	****7179*	REDONDO BAÑOS, MARIA BEATRIZ	LB49.12.00.06	Servicios Sociales	CEAS Torquemada-Baltanás
7	****6815*	ASENSIO PLAZA, LUZ MARIA	LB49.12.00.14	Servicios Sociales	CEAS Villarramiel
8	****4127*	FRAILE MENCIA, MARIA MERCEDES	LB49.12.00.02	Servicios Sociales	CEAS Aguilar de Campoo
9	****1412*	ISLA ARTO, TERESA	LB49.12.00.10	Servicios Sociales	CEAS Paredes de Nava-Villada
10	****5257*	BERMEJO FERNÁNDEZ, ANA MARTA	LB49.12.00.07	Servicios Sociales	CEAS Guardo

SEGUNDO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirán la condición de personal laboral fijo las personas aspirantes aprobadas que, sin causa justificada, no firmen el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.

TERCERO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal, a Servicios Sociales y al Comité de Empresa.

Palencia, 23 de abril de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.